

RESOLUCIÓN N. 278 DEL 27 DE ABRIL DE 2023

“Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto No. 1960 Integración Económica y Social de Usaquén” componente entrega Subsidio Tipo C, de la Alcaldía Local de Usaquén
“Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores Tipo C”

EL ALCALDE LOCAL DE USAQUEN

En uso de las facultades conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, el Artículo 8 del Decreto Distrital 101 de 2010, aclarado por medio del decreto 153 de 2010, y especialmente de las conferidas en el Artículo 1° del Decreto Distrital 374 de 2019.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 13 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece que *“Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica. El Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados. El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancia de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan.”*

Que el artículo 46 de la Constitución Política preceptúa que: *“El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia”.*

Que el artículo 1 del Decreto Distrital 374 del 21 de junio de 2019, emitido por el alcalde Mayor de Bogotá, *“delega en los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales.”*

Que de conformidad con el Plan de Desarrollo Local” Plan De Desarrollo Local Usaquén Reverdece 2021-2024 un nuevo contrato social y ambiental para Usaquén se formuló el proyecto 1960 “Integración Económica Y Social De Usaquén” donde se encuentra el concepto de gasto Subsidio Tipo C, el cual busca mejorar la condición de vida de las personas mayores en situación de vulnerabilidad social e inseguridad económica de la localidad de Usaquén.

Que dentro del proceso de asignación de Subsidios en el Proyecto 1960 “Integración Económica Y Social De Usaquén”, componente Entrega Subsidio Tipo C, de la Alcaldía Local de Usaquén, destinó recursos para el Subsidio C vigencia 2022.

RESOLUCIÓN N° 278 DEL 27 DE ABRIL DE 2023

“Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto No. 1960 Integración económica y social de Usaquéen” componente entrega Subsidio Tipo C, de La Alcaldía Local De Usaquéen”
“Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores Tipo C”

Que la Administración Distrital suscribió el convenio Marco de Asociación No. 4002 del 19 de diciembre de 2011, el cual fue ampliado el día 28 de junio de 2021 hasta el 30 de junio de 2023, dentro del cual se incluye al Fondo de Desarrollo Local de Usaquéen; el cual ha tenido las siguientes modificaciones:

Que mediante resolución 199 del 01 de julio de 2021 se ordenó el gasto y pago correspondientes al Proyecto No.1960: “Integración Económica y Social de Usaquéen,” en su componente Subsidio Tipo C Adulto Mayor, Localidad de Usaquéen. para el periodo del primero (1) de julio al treinta y uno (31) de diciembre, vigencia 2021.

Que mediante resolución 253 del 27 de julio de 2021 se ordenó el gasto y pago del incremento correspondiente al Proyecto No.1960: “Integración Económica y Social de Usaquéen,” en su componente Subsidio Tipo C Adulto Mayor, Localidad de Usaquéen. para el periodo del primero (1) de agosto al treinta y uno (31) de diciembre, vigencia 2021

Que mediante resolución 336 del 25 de agosto de 2021 Por la cual se ordena el gasto y pago correspondientes al Proyecto No.1960: “Integración Económica y Social de Usaquéen,” en su componente Subsidio Tipo C Adulto Mayor, Localidad de Usaquéen. Para el periodo del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de marzo de 2022.

Que mediante resolución 013 del 17 de enero de 2022 Por la cual se ordena el gasto y pago correspondientes al Proyecto No.1960: “Integración Económica y Social de Usaquéen,” en su componente Subsidio Tipo C Adulto Mayor, Localidad de Usaquéen. Para el periodo del primero (1) de abril al treinta (30) de junio de 2022.

Que mediante resolución 516 del 05 de Julio de 2022 “Por medio del cual se ordena el gasto y pago correspondientes al Proyecto No.1960: “Integración Económica y Social de Usaquéen,” en su componente Subsidio Tipo C Adulto Mayor, Localidad de Usaquéen, para el periodo del primero (1) de julio 2022 al treinta y uno (31) de marzo de 2023.

Que mediante acto administrativo fueron ingresadas las siguientes personas mayores al **Proyecto de Inversión 1960 “Integración Económica y Social de Usaquéen”,** servicio “Apoyos Económicos para personas mayores Tipo C”, por cumplimiento de criterios de priorización e ingreso al servicio así:

RESOLUCIÓN N° 278 DEL 27 DE ABRIL DE 2023

“Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto No. 1960 Integración económica y social de Usaquéen” componente entrega Subsidio Tipo C, de La Alcaldía Local De Usaquéen”
“Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores Tipo C”

N°	N° DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE APOYO ECONOMICO	N° DE RESOLUCIÓN DE INGRESO O FECHA DE INGRESO
1	3030353	PEDRO LUIS	URREGO CALDERON	APOYO ECONÓMICO TIPO C	29/07/2013

Que mediante la Resolución 218 del 08 de febrero de 2023, expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social “Por la cual se definen las reglas y principios aplicables a los servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social, se adoptan los instrumentos de focalización, los criterios de ingreso, priorización, egreso y restricciones, y se dictan otras disposiciones”, la Secretaría Distrital de Integración Social, estableció:

“(…)

ARTÍCULO 6. PORTAFOLIO DE SERVICIOS. El portafolio de servicios es el documento aprobado que contiene la totalidad de las fichas técnicas de los servicios, modalidades, estrategias, beneficios y transferencias monetarias de la Secretaría Distrital de Integración Social, en las que las áreas técnicas responsables describen y establecen el objeto, la oferta, la ejecución, el tipo de focalización, la población objetivo, los criterios de priorización, ingreso, egreso y restricciones.

(…)”.

Que el Portafolio de Servicios de la Resolución 218 del 08 de febrero de 2023, estable:

“(…)”.

Criterios de Egreso

RESOLUCIÓN N° 278 DEL 27 DE ABRIL DE 2023

“Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto No. 1960 Integración económica y social de Usaquéen” componente entrega Subsidio Tipo C, de La Alcaldía Local De Usaquéen”
“Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores Tipo C”

Tipo A, B, B desplazados y C:

- *Retiro voluntario.*
- *No ubicación de la persona en el lugar de residencia registrada en el sistema de información institucional misional, una vez surtido el debido proceso.*
- *Ingreso a servicios sociales de la SDIS en modalidad de institucionalización de larga estancia o permanente.*
- *Fallecimiento del participante.*
- *Traslado del lugar de residencia de la persona a otro municipio aplica para todos los tipos de apoyo económico, y traslado de localidad para Apoyos Económico Tipo C.*
- *Persona que se encuentra privada de la libertad en centro penitenciario o carcelario.*
- *Percibir pensión.*
- *Percibir subsidio económico del programa Colombia Mayor.*
- *Persona que vive sola y sus ingresos superan el medio (1/2) SMMLV o Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es superior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona. Restricciones Tipo A, B, B d.*

(...).”

Que la Resolución 218 del 08 de febrero de 2023, expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social, establece “(...) **ARTÍCULO 10. ARMONIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS.** Las áreas técnicas responsables de los sistemas de información y los procesos de focalización y priorización, ingreso, prestación de los servicios sociales y de egreso, en un término no mayor a seis (6) meses deberán adelantar su actualización en caso de ser necesario, toda vez que resultan indispensables para la prestación de los servicios sociales, modalidades y estrategias.(...)”. Por tanto, durante el periodo de actualización descrito en el artículo de referencia y en tanto se adelanta la parametrización del Sistema Misional de Información – SIRBE, las actuaciones o novedades que se registren en el mismo se efectuarán de acuerdo con la parametrización actual; por tanto, se adicionará la respectiva observación que precise la normatividad que rige la actuación adelantada para cada caso en particular, de las personas mayores referidas en el presente acto administrativo.

Que en sesión de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de **Usaquén** del **25 de abril 2023**, se estudiaron las novedades de **EGRESO** presentadas por la Alcaldía Local de **Usaquén**, del Proyecto **1960 “Integración Económica y Social de Usaquéen”** componente Subsidio tipo C Adulto mayor, de la alcaldía local de Usaquéen, vigencia 2021-2024”, servicio “*Apoyos Económicos Para las personas mayores Tipo C*”,

RESOLUCIÓN N° 278 DEL 27 DE ABRIL DE 2023

“Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto No. 1960 Integración económica y social de Usaquéen” componente entrega Subsidio Tipo C, de La Alcaldía Local De Usaquéen”
“Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores Tipo C”

identificando que las personas mayores relacionadas a continuación cumplen con la causal de EGRESO relacionada:

N°	N° DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE APOYO ECONOMICO	CAUSAL DEL EGRESO	SOPORTE DOCUMENTAL
1	3030353	PEDRO LUIS	URREGO CALDERON	APOYO ECONOMICO TIPO C	PERSONA QUE VIVE SOLA Y SUS INGRESOS SUPERAN EL MEDIO (1/2) SMMLV O PERSONA QUE VIVE CON LA FAMILIA Y AL SUMAR LOS INGRESOS DEL HOGAR Y DIVIDIRLO POR EL NÚMERO DE INTEGRANTES, ES SUPERIOR O IGUAL A MEDIO (1/2) SMMLV POR PERSONA	VISITA DOMICILIARIA DEL 11/04/2023 DONDE LA PERSONA REFIERE VIVIR SOLA Y SUS INGRESOS SUPERAN 1/2 SMLV

Que revisadas las consideraciones de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de **Usaquén**, se acogen las recomendaciones efectuadas para el **EGRESO** de las personas mayores relacionadas anteriormente.

Que en el acta de la Mesa Técnica del COLEV de la Localidad de **Usaquén N° 04 del 25 de abril de 2023**, se incorporaron los soportes de cada novedad de egreso descrita anteriormente.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el **EGRESO** a partir de **27 de abril de 2023**, del **Proyecto 1960 “Integración Económica y Social de Usaquéen”**, servicio **“Apoyos Económicos para Personas Mayores Tipo C”**, de las personas mayores que se relacionan a continuación, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución:

RESOLUCIÓN N° 278 DEL 27 DE ABRIL DE 2023

*“Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto No. 1960 Integración económica y social de Usaquéen” componente entrega Subsidio Tipo C, de La Alcaldía Local De Usaquéen”
“Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores Tipo C”*

N°	N° DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	TIPO DE APOYO ECONOMICO	CAUSAL DEL EGRESO
1	3030353	PEDRO LUIS	URREGO CALDERON	APOYO ECONOMICO TIPO C	Persona que vive sola y sus ingresos superan el medio (1/2) SMMLV o Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es superior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona

ARTÍCULO SEGUNDO NOTIFICACIÓN: Notificar personalmente o mediante correo electrónico autorizado, el contenido de la presente resolución a las personas interesadas; de conformidad con lo establecido en los artículos 56, 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, si no fuera posible notificarla personalmente o mediante correo electrónico autorizado, se surtirá la notificación por aviso en los términos del artículo 69 del mismo Código.

ARTÍCULO TERCERO. RECURSOS: Contra el presente Acto Administrativo procede el recurso de reposición, que deberá interponerse ante el alcalde Local de Usaquéen, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal, en la dirección Carrera 6 A # 118-03, en el horario de 7:30 a.m. a 4:30 p.m., según lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, del código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. FIRMEZA: Este Acto rige a partir de su ejecutoria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

RESOLUCIÓN N° 278 DEL 27 DE ABRIL DE 2023

***“Por la cual se autorizan los Egresos del Proyecto No. 1960 Integración económica y social de Usaquén” componente entrega Subsidio Tipo C, de La Alcaldía Local De Usaquén”
“Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores Tipo C”***

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de abril de dos mil veintitrés (2023).

JAIME ANDRÉS VARGAS VIVES
Alcalde Local Usaquén

Proyectó: Carolina Oliveros – Profesional líder de Apoyo Subsidio C.

Verificó información SIRBE: Jennifer Carolina Gerena – Profesional líder de Apoyo Subsidio C

Revisó: Danna Jineth Toloza Ordoñez – Responsable Proyecto 1960

Aprobó: Rodolfo Morales Pérez – Profesional Especializado 222-24 E AGDLUSA

